

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, promovida por el señor **OCTAVIO MENDIETA TORO** contra **CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES PEREIRA EN LIQUIDACION y MEDIMAS EN LIQUIDACION (Rad. 2022 - 237)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que correspondió a este despacho por reparto efectuado el día 28 de junio de 2022.

Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 2379

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, previo a admitir la demanda, se hace necesario requerir a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, allegue nuevamente el escrito de demanda pues, de la lectura detenida que se hace a la misma, se evidencia está incompleta.

por lo cual deberá enviar el escrito nuevamente a la parte demandada y allegar al despacho la constancia de remisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 198 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 25 de noviembre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

